

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

## **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 171-79 CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE, 1979**

**SESIÓN 171-1979**

**25 OCTUBRE DE 1979**

### **ARTICULO II, inciso 1)**

SE ACUERDA nombrar al Lic. Eugenio Rodríguez y al Ing. Walter Sagot para que junto con el Rector representen a la Universidad en la Comisión Interinstitucional que ha propuesto la Ministra de Educación y que se aprobó en la reunión conjunta de Consejos Universitarios.

**SESIÓN 171-1979**

**25 OCTUBRE DE 1979**

### **ARTICULO II, inciso 2)**

SE ACUERDA adjudicar a la firma RIO NEGRO MANAGEMENT S.A., la compra de un Equipo de Edición y Procesamiento de Textos marca CPT, modelo 8000, con un precio total para el equipo instalado de \$16.700,00 (dieciséis mil setecientos dólares) equivalente a ciento cuarenta y tres mil colones /(\$143.000.00).

Este acuerdo deja sin efecto el tomado en el Art. II de la sesión No. 167 del 10 de setiembre en curso.

Se considera ACUERDO FIRME

**SESIÓN 171-1979**

**25 OCTUBRE DE 1979**

### **ARTICULO III**

SE ACUERDA MODIFICAR en el Art. I, inciso 2 de la sesión No. 159 del 1 de agosto de 1979 con base en lo planteado en esta sesión por el señor Rector. Dicho acuerdo queda de la siguiente manera:

SE AUTORIZA el pago a los funcionarios de la UNED que escriban Unidades Didácticas para uso de la institución, aplicando la misma tarifa que se esté empleando para los autores ajenos a la Universidad. Este pago se limitará a lo correspondiente a cuatro créditos como máximo, no imparta cual sea la extensión de la Unidad respectiva. Para evitar cualquier posible abuso, la decisión final para encargar Unidades Didácticas a los funcionarios, se pondrá en conocimiento de la Junta Universitaria, quien velará por la correcta marcha de las cosas. Comuníquese a la Auditoría.

**SESIÓN 171-1979**

**25 OCTUBRE DE 1979**

**ARTICULO IV**

SE ACUERDA APROBAR los términos del Contrato que la UNED celebrará con el Dr. Greville Rumble, quien trabajará como asesor en los campos de la planificación académica y administrativa durante el período comprendido entre enero y diciembre de 1980. Dicho asesor devengará honorarios mensuales pagaderos en colones por el equivalente a dos mil dólares (\$2.000,00). De esa suma, \$US 500,00 (quinientos dólares) se pagarán mensualmente con fondos del Proyecto Especial Costa Rica - Venezuela de Educación Integrada de Adultos (OEA), así como también con este fondo se cubrirá el valor de los pasajes de ida y regreso a Inglaterra para el Dr. Rumble, su esposa y dos hijos menores.